vos del Numero della especialmente para que en vos no non
bre baya alguno de Alguacil en la dicha ciudad de Mello
nes dellas dondemos Conberga haga notificar
el presente notificado que avemos proveido por ante mi Don
Luis Gudiel y por ante el dicho de su Alcalde de sus pagos
dezedes que presentemos y ante el dicho Juan de Escalante escrivano
y de la dicha notificacion o notificado
pedimos que hiciere Tome testimonio para que conste
si fuere necesario sobrello hazer en que pues
Pedimentos Requerimientos y otras diligencias
Ciar Judiciales y justicia Judicial que para que tenga
efecto todo lo suso dicho se haga en que pongo todo
lo suso dicho y lo de pendiente dello se de mi
poder en que se requiere Consulta y residencias
que pendencias. Francisco Bravo gerónimo
Hadon en la Cuesta de Juan y Juicio y de
tuy y con la obligacion que se hacen de dar
cesaria en lugar testimonio lo entregamos ante el pre
sente ante de puesto y un Tamiento testigos
de suso escriptos que fueron y otorgaron en la ciudad de
Alcorcon a veinte y dos dias del mes de diciembre
de mil y quinientos y sesenta y siete años siendo testigos
que a ello fueron presentes Juan de Ruy Ruiz y Ga
Na Martinez vecinos de Alcorcon y Francisco Ruiz
Alcalde mayor de los dos casas Alcaldes ordinarios
como en costumbre a todos los que a ello fueron
conocidos

Don Antonio de
Valcarcel